

# Ministerio de Salud Pública

Montevideo, 13 0 DIC 2021

**SR. PRESIDENTE DE LA  
COMISIÓN PERMANENTE  
ALEJANDRO SÁNCHEZ**

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted con relación al pedido de informes efectuado a solicitud de las Sras. Representantes Lucía Etcheverry y Margarita Libschitz, según Oficio N° 5418, de 12 de octubre de 2021.

En virtud de lo solicitado se adjunta informe elaborado por la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública de la Administración de los Servicios de Salud del Estado.

Saluda a usted atentamente.

Oficio N° 1400  
Ref. N° 001-1-4609-2021  
AA

  
Dr. DANIEL SALINAS  
MINISTRO DE SALUD PÚBLICA





EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA DEL ESCANEADO DEL ORIGINAL EN PODER DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES, Y CUMPLE CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS POR LA LEY N° 16.900 Y DECRETOS REGLAMENTARIOS RESPECTO DE LA FIRMA ELECTRÓNICA AVANZADA UTILIZADA

C/1542/2021

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA  
DESPACHO MINISTERIAL

N° 5418

INC.	U.E.	T.	N°	AÑO
12	001	3	7285	2021

Montevideo, 12 de octubre de 2021.

Señor Ministro de Salud Pública,  
doctor Daniel Salinas.

Tengo el agrado de comunicar al señor Ministro, que la Cámara, en sesión de hoy, resolvió reiterar a esa Secretaría de Estado el pedido de informes presentado por las señoras Representantes Lucía Etcheverry Lima y Margarita Libschitz, remitido con fecha 1° de junio del año en curso, por Oficio N° 4333, cuyo texto es el siguiente: "Montevideo, 1° de junio de 2021. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Alfredo Fratti. Amparadas en las facultades que nos confiere el artículo 118 de la Constitución de la República, solicitamos que se curse el presente pedido de informes al Ministerio de Salud Pública y, por su intermedio, a la Administración de los Servicios de Salud del Estado (ASSE). De acuerdo a los medios de prensa, la doctora María José González, Directora del Hospital de Young, departamento de Río Negro, habría presionado a funcionarios para que vacunaran a personas no habilitadas. Dicha situación habría motivado su cese en la Cooperativa de Asistencia Médica de Young (CAMY). Ante tales acontecimientos y la gravedad de los mismos, solicitamos se nos informe: I) En qué momento y de qué forma el Ministerio tomó conocimiento de esa situación. II) Qué decisiones y acciones adoptó dicho Ministerio frente a las mismas. Agregar documentación de respaldo. III) En qué momento y de qué forma ASSE tomó conocimiento de la situación. IV) Si ASSE tuvo a disposición la totalidad de las actuaciones que se instruyeron en CAMY. Detalle la documentación aportada por la misma. V) Si hay trabajadores de CAMY a los que la doctora María José González les planteó vacunar a personas que no estaban habilitadas para ello y que a su vez trabajen en el hospital local. VI) En caso afirmativo y dependiendo entonces jerárquicamente de la referida doctora en el Hospital, qué decisiones han adoptado en ASSE y el Ministerio para proteger a dichos trabajadores. VII) Remitir copia íntegra del expediente donde se tramitó la investigación administrativa correspondiente en ASSE. VIII) Remitir copia de todas las resoluciones adoptadas y actas en donde se haya tratado el tema, tanto en ASSE como en dicho Ministerio. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. (Firmado) LUCÍA ETCHEVERRY LIMA y MARGARITA LIBSCHITZ, Representantes por Canelones".

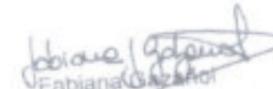
Saludo al señor Ministro con mi mayor consideración.

  
FERNANDO RIPOLL FALCONE  
Secretario

  
ELSA CAPILLERA  
1era. Vicepresidenta en  
ejercicio de la Presidencia



Recepción: 16/10/2021

  
Fabiana Cordero  
Secretaria  
Despacho Ministerial  
M.S.P.

Montevideo, 25 de Octubre de 2021

**De: Unidad De Transparencia**

**A: Sr. Ministro de Salud Pública**

A través de la presente se viene a responder el pedido de informes solicitado por las Sras. Representantes Lucía Etcheverry Lima y Margarita Libschitz, Oficio 5418.

El Pedido de Informe Parlamentario 5418 reitera el pedido de Informes 4333, este último fue enviado al Ministerio de Salud Pública el día 19 de Octubre del corriente.

Adjuntamos la contestación del 4333 a efectos aclaratorios.

Sin más que agregar Saluda ATTE.

  
Dr. Gonzalo Medina  
Director  
U. Transparencia y Acceso Inf. Pública  
A.S.S.E

Referencia: **29/068/1/986/2021/0/0**

Fecha Creación: 10/08/2021 11:28  
Lugar de Ingreso: ADM.DOCUMENTAL DE A.S.S.E.

**Datos del documento**

Titulares: Lucía Etcheverry Lima  
Margarita Libschitz  
Ministerio de Salud Pública

Resumen: Cámara de Representantes -- Remite solicitud de Pedido de Informes N° 4333 por parte de las Sras. Lucía Etcheverry Lima y Margarita Libschitz cursado a A.S.S.E.

Cantidad de Actuaciones: 0

**Campos del tipo de documento**

Procedencia: 99/999/MSP  
Nomina Procedencia: 223927  
Oficio: 4333

5. OTF

10

986/2021



DOCUMENTO COMPLETO

Referencia:  
12/001/1/3303/2021  
IDOC

Fecha de ingreso: 06/08/2021 15:47  
Lugar de Ingreso: Administracion Documental

Datos del documento

Titulares: CAMARA DE REPRESENTANTES - PEDIDO DE INFORME 4333  
Resumen: CÁMARA DE REPRESENTANTES - Remite solicitud de Pedido de Informes N° 4333 por parte de la Sras. Lucia Etcheverry Lima y Margarita Libschitz cursado a ASSE.  
Cantidad de Actuaciones: 1

Campos del tipo de documento

Procedencia: 12/001/1.1  
Nómina Procedencia: -  
Oficio: 4333



Documento: 12/001/1/3303/2021 Actuación: 1



DOCUMENTO COMPLETO

IDOC

---

<b>Actuación</b>	
Fecha Creación:	06/08/2021 15:47
Usuario Creación:	CLAUDIA SIENRA
Dependencia:	12/001/1.515 Administración Documental
Finalizada Por:	Claudia Sienna
Adjuntos:	1 actuaciones.pdf
Firmado Por:	C. CLAUDIA PATRICIA SIENRA LAMBRECHE
Fecha Firma:	06/08/2021 15:58

Documento: 12/001/1/3303/2021 Actuación: 1



DOCUMENTO COMPLETO

---

Actuación	
Fecha Creación:	08/06/2021 13:41
Usuario Creación:	FABIANA GAZANOL
Dependencia:	12/001/1.1 Ministro
Finalizada Por:	Fabiana Gazanol
Adjuntos:	0
Firmado Por:	FABIANA JASMIN GAZANOL GIOSSA
Fecha Firma:	08/06/2021 13:50



Documento: 12/001/1/3303/2021 - Actuación: 1

Solicitud de Pedido de Infamias procedente de la Cámara de Representantes por parte de las Srías. Lucía Echeverry Liman y Margarita Libschitz. Cursado a ASSE.

Documento: 12/001/1/3303/2021 Actuación: 1



DOCUMENTO COMPLETO

Actuación	
Fecha Creación:	25/06/2021 14:09
Usuario Creación:	MARTIN THOMASSET
Dependencia:	12/001/1.511 División: Jurídico Notarial
Finalizada Por:	Martin Thomasset
Adjuntos:	0
Firmado Por:	MARTIN LUIS THOMASSET LOUREIRO
Fecha Firma:	25/06/2021 14:09



Documento: 12/001/1/3303/2021 Actuación: 1

6

A DESPACHO DE MINISTRO

Se eleva el presente a efectos de que se tenga a bien adjuntar el pedido de informes en cuestión.

Cumplido, vuelvan

Documento: 12/001/1-3303/2021- Actuación: 1



## DOCUMENTO COMPLETO

## Actuación

Fecha Creación:	06/08/2021 13:31
Usuario Creación:	FABIANA GAZAÑO
Dependencia:	12/001/1-1 Ministro
Finalizada Por:	Fabiana Gazeñol
Adjuntos:	1 Ped Inf 4333.pdf

Firmado Por:	FABIANA JASMIN GAZAÑO GROSSA
Fecha Firma:	06/08/2021 13:43

Documento: 12/0011/1/3303/2021 Actuación: 1

Solicitud de pedido de Informes de la Cámara de Representantes de las Sra. Lucia Etcheverry Lima y Sra. Margarita Libschitz Cursado a ASSE

Documento: 12/001/1/3303/2021 Actuación: 1

EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA DEL ORIGINAL  
EN PODER DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES, Y CUMPLE CON LOS  
REQUISITOS ESTABLECIDOS POR LA LEY N° 18.440 Y DIRECTOS  
REGLAMENTARIOS RESPECTO DE LA FIRMA ELECTRÓNICA MANEJADA AUTORIZADA

C/1542/2021



MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA				
DESPACHO MINISTERIAL				
INC	U.E.	T.	Nº	AÑO

Nº 4333

Montevideo, 1º de junio de 2021.

Señor Ministro de Salud Pública  
doctor Daniel Salinas

Tengo el agrado de transcribir al señor Ministro el siguiente pedido de informes presentado por las señoras Representantes Lucía Etcheverry Lima y Margarita Libschitz. "Montevideo, 1º de junio de 2021. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Alfredo Fratti. Amparadas en las facultades que nos confiere el artículo 118 de la Constitución de la República, solicitamos que se curse el presente pedido de informes al Ministerio de Salud Pública y, por su intermedio, a la Administración de los Servicios de Salud del Estado (ASSE). De acuerdo a los medios de prensa, la doctora María José González, Directora del Hospital de Young, departamento de Rio Negro, habría presionado a funcionarios para que vacunaran a personas no habilitadas. Dicha situación habría motivado su cese en la Cooperativa de Asistencia Médica de Young (CAMY). Ante tales acontecimientos y la gravedad de los mismos, solicitamos se nos informe: I) En qué momento y de qué forma el Ministerio frente a las mismas. Agregar documentación de respaldo. II) Qué decisiones y acciones adoptó dicho Ministerio. III) En qué momento y de qué forma ASSE tomó conocimiento de la situación. IV) Si ASSE tuvo a disposición la totalidad de las actuaciones que se instruyeron en CAMY. Detalle la documentación aportada por la misma. V) Si hay trabajadores de CAMY a los que la doctora María José González les planteó vacunar a personas que no estaban habilitadas para ello y que a su vez trabajen en el hospital local. VI) En caso afirmativo y dependiendo entonces jerárquicamente de la referida doctora en el Hospital, qué decisiones han adoptado en ASSE y el Ministerio para proteger a dichos trabajadores. VII) Remitir copia íntegra del expediente donde se tramitó la investigación administrativa correspondiente en ASSE. VIII) Remitir copia de todas las resoluciones adoptadas y actas en donde se haya tratado el tema, tanto en ASSE como en dicho Ministerio. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. (Firmado) LUCIA ETCHEVERRY LIMA y MARGARITA LIBSCHITZ, Representantes por Canelones"

Saludamos al señor Ministro con nuestra mayor consideración.



  
**FERNANDO RIBÓLL FALCONE**  
 Secretario

  
**ALFREDO FRATTI**  
 Presidente

Recibido: 04/06/2021

Fajana Cuzzillo  
Secretaria  
Despacho Ministerial

Documento: 12/001/1-3303/2021 Actuación: 1



## DOCUMENTO COMPLETO

**Actuación**

Fecha Creación:	06/08/2021 14:31
Usuario Creación:	LAURA CAROLINA BIRONDO LÓPEZ
Dependencia:	12/001/1-511 División Jurídico Notarial
Finalizada Por:	Laura Carolina Birondo López
Adjuntos:	0
Firmado Por:	LAURA CAROLINA BIRONDO LÓPEZ
Fecha Firma:	06/08/2021 14:32



Documento: 12/001/1/3303/2021 Actuación: 1

10

Pase a Administracion Documental para remitir los presentes a ASSE.



DOCUMENTO COMPLETO

IDOC

6 de agosto de 2021

Documento N°: 12/001/1/3303/2021

Asunto: CAMARA DE REPRESENTANTES - Remite solicitud de Pedido de Informes N° 4333 por parte de la Sras. Lucia Etcheverry Lima y Margarita Libschitz cursado a ASSE.

Concuerda las actuaciones que anteceden con el expediente electrónico del mismo tenor que ha sido a la vista, el cual ha sido copiado y reproducido, correspondiendo el presente testimonio a su totalidad. Las mencionadas actuaciones fueron debidamente firmadas y foliadas en forma digital.

Firma del funcionario actuante:

Aclaración de la firma: CLAUDIA SIENRA

Dpto. de Administración Documental A.S.S.E.
10 AGO 2021
RECIBIDO HOY

**PREGUNTAS:** Respecto a Directora del Hospital de Young y vacunación.

1. En qué momento y de que forma el Ministerio tomo conocimiento de esta situación.
2. Que decisiones y acciones adopto dicho Ministerio frente a las mismas. Agregar documentación de respaldo.
3. En qué momento y de qué forma ASSE tomo conocimiento de la situación.
4. Si ASSE tuvo a disposición la totalidad de las actuaciones que se instruyeron en CAMY. Detalle la documentación aportada para la misma.
5. Si hay trabajadores de CAMY a los que la doctora Maria José González les planteo vacunar a personas que no estaban habilitadas para ello y que a su vez trabajen en el hospital local.
6. En caso afirmativo y dependiendo entonces jerárquicamente de la referida doctora en el Hospital, que decisiones han adoptado en ASSE y en el Ministerio para proteger a dichos trabajadores.
7. Remitir copia integra del expediente donde se tramito la investigación administrativa correspondiente en ASSE.
8. Remitir copia de todas las resoluciones adoptadas y actas en donde se haya tratado el tema, tanto en ASSE como en dicho Ministerio.

Montevideo, 22 de Septiembre de 2021

**Para: Despacho del Sr. Ministro de Salud Pública**

**De: Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública**

A través de la presente se viene a responder el pedido de informes solicitado por las Sras. Representantes Lucía Etcheverry Lima y Margarita Libschitz Oficio 4333

**1. En qué momento y de que forma el Ministerio tomo conocimiento de esta situación.**

Corresponde al MSP

**2. Que decisiones y acciones adopto dicho Ministerio frente a las mismas. Agregar documentación de respaldo.**

Corresponde al MSP

**3. En qué momento y de qué forma ASSE tomo conocimiento de la situación.**

A partir de una nota que envió Centro de Asistencia Médica de Young (CAMY)

**4. Si ASSE tuvo a disposición la totalidad de las actuaciones que se instruyeron en CAMY. Detalle la documentación aportada para la misma.**

Los sumariantes tuvieron a disposición actuaciones ante CAMY las cuales esta institución recibe en un marco de confidencialidad institucional y entendemos no corresponde su divulgación.

**5. Si hay trabajadores de CAMY a los que la doctora María José González les planteo vacunar a personas que no estaban habilitadas para ello y que a su vez trabajen en el hospital local.**

La Dra. no formó parte del plan de vacunación de Fray Bentos y por lo tanto no formó parte del equipo de vacunación, ni conocía los protocolos, ya que al momento de realizarse el mismo se encontraba certificada.

Le planteó que había situaciones de pacientes con factores de alto riesgo, a los cuales consideraba debía vacunarse a la brevedad.

Las funcionarias que si formaban parte del mencionado equipo vacunatorio le informaron cómo debían proceder esas personas para acceder a la vacunación. En Uruguay la vacunación en adultos es universal, con un orden de prelación preestablecido. Por ende se le explicó los mismos y esta trasladó a sus pacientes, una vez concretados los pasos indicados, las personas se vacunaron conforme al orden de prelación previamente asignado por edad y factor de riesgo y con la vacuna correspondiente a los mismos.

6. En caso afirmativo y dependiendo entonces jerárquicamente de la referida doctora en el Hospital, que decisiones han adoptado en ASSE y en el Ministerio para proteger a dichos trabajadores.

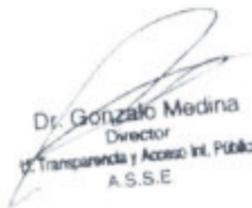
Los trabajadores no formularon denuncia ante las autoridades de ASSE por ninguna situación irregular, por lo que no corresponde adoptar medidas de protección a los mismos.

7. Remitir copia íntegra del expediente donde se tramita la investigación administrativa correspondiente en ASSE.

8. Remitir copia de todas las resoluciones adoptadas y actas en donde se haya tratado el tema, tanto en ASSE como en dicho Ministerio.

ANEXO I Se remite copia de las Resoluciones adoptadas.

Sin más que agregar Saluda ATTE.

  
Dr. Gonzalo Medina  
Director  
U. Transparencia y Acceso Inf. Pública  
A.S.S.E.

# Anexo I

---



Montevideo, 13 de Julio de 2017.

**Visto:** la nota enviada por el prestador de salud privado de la ciudad de Young, Centro de Asistencia Médica de Young (CAMY), al Presidente del Directorio de A.S.S.E, respecto a supuestas irregularidades ocurridas en el vacunatorio que funciona en las instalaciones del mencionado prestador, y que involucrarian a funcionarios del Centro Auxiliar de Young, perteneciente a ASSE;-----

**Considerando:** I) que de las comunicaciones preliminares que las autoridades de A.S.S.E. mantuvieron con los presuntos involucrados surge que los mismos negaron en su totalidad los hechos denunciados;-----

II) que en virtud de lo expuesto, corresponde instruir una investigación administrativa a efectos de determinar o comprobar la existencia de actos o hechos irregulares o ilícitos dentro del servicio, o que lo afecten directamente aún siendo extraños a él, y a la individualización de los responsables;-----

**Atento:** a lo expuesto, a lo establecido en el Artículo 172 del Procedimiento Administrativo y Disciplinario de A.S.S.E. y al artículo 5º de la Ley 18.161 del 29/07/07;-----

**El Directorio de A.S.S.E.**  
**Resuelve:**

- 1º) Dispónese la instrucción de una investigación administrativa a efectos de esclarecer los hechos relatados en la parte expositiva de la presente resolución.-----
- 2º) Cométese la instrucción a la División Investigaciones y Sumarios de A.S.S.E., quien designará funcionario instructor.-----

3º) Pase a la citada División a sus efectos.-----

Res.: 2040/2021  
sr.

  
Marcelo Sosa Abella  
Vicepresidente  
Administración de los Servicios  
de Salud del Estado

  
Dr. Leonardo Cipriani  
Presidente  
Administración de los Servicios  
de Salud del Estado

S18

B.G.



Dpto. de Administración Documental  
A.S.S.E.  
RECIBIDO HOY

A.S.S.E.  
14 MAY 2021  
Salido Hoy

672 29

Montevideo, 27 MAYO 2021

**Visto:** la investigación administrativa dispuesta por Resolución N° 2040/2021 dictada por el Directorio de A.S.S.E. con fecha 13/05/2021;.....

**Resultando:** I) que la mencionada investigación se dispuso a fin de esclarecer supuestas irregularidades ocurridas en el vacunatorio que funciona en las instalaciones del prestador privado de salud de la ciudad de Young, y que involucrarians a funcionarios del Centro Auxiliar de Young, perteneciente a A.S.S.E.;.....

II) que se controló el cumplimiento de los requisitos formales de estilo, diligenciándose prueba testimonial, documental y por oficio pertinente en éste caso;.....

III) que se realiza el informe circunstanciado establecido en el artículo 204 del Procedimiento Disciplinario de A.S.S.E., en el que se concluye de forma fundada que no se comprueban en el caso indagado hechos irregulares o ilícitos dentro del servicio o que lo afecten siendo extraños a aquel, imputables a la responsabilidad de los funcionarios de A.S.S.E. involucrados;.....

IV) que analizado el informe de fondo por parte de la Dirección de la División Investigaciones y Sumarios, la misma comparte en todos sus términos el análisis de la prueba, los fundamentos y las conclusiones arribadas por el funcionario instructor;.....

V) que en virtud de lo expuesto, sugiere la clausura del procedimiento en atención a sus resultancias;.....

**Considerando:** que la Dirección Jurídica comparte lo informado por la División Investigaciones y Sumarios, corresponde disponer la clausura y

\_\_\_\_\_

archivo de las presentes actuaciones;.....

**Atento:** a lo expuesto, a lo informado por la División Investigaciones y Sumarios de A.S.S.E. y lo dispuesto por el artículo 5º de la Ley 18.161 de fecha 29/07/2007;.....

**El Directorio de A.S.S.E.**

**Resuelve:**

- 1º) Dispónese la clausura y archivo sin perjuicio de las presentes actuaciones.....
- 2º) Comuníquese a la U.E. 040 y a la Dirección Región Norte. Cumplido, vuelva a la Dirección Jurídico Notarial de A.S.S.E a los efectos correspondientes. Posteriormente archívese.....

Res.: 2245/2021  
/mcm

  
 Dr. Marcelo Sosa Abeña  
 Vicepresidente  
 Administración de los Servicios  
 de Salud del Estado

  
 Dr. Leonardo Cipriani  
 Presidente  
 Administración de los Servicios  
 de Salud del Estado

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
 ARCHIVADO EN SECRETARÍA GENERAL DE  
 A.S.S.E.  
 SANDRA PEJA  
 DIRECTORA (E)

Montevideo, 14 OCT 2021

**Señor Ministro de Salud Pública**  
**Dr. Daniel Salinas**

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted a fin de remitirle las presentes actuaciones, donde se da respuesta al pedido de informe realizado por las Sras. Representantes Lucía Etcheverry Lima y Margarita Libschitz según Oficio N.º 4333 de fecha 01/06/2021.

Hago propicia la oportunidad para saludarlo muy atentamente.

Oficio: 485/21  
av

  
Dr. Leonardo Cipriani  
Presidente  
Administración de los Servicios  
de Salud del Estado

Montevideo, 25 NOV 2021

**Señor Ministro de Salud Pública**  
**Dr. Daniel Salinas**

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted a fin de remitirle las presentes actuaciones, donde se da respuesta al pedido de informe realizado por las Sras. Representantes Lucía Etcheverry Lima y Margarita Libschitz según Oficio N.º 5418 de fecha 12/10/2021.

Hago propicia la oportunidad para saludarlo muy atentamente.

Oficio: 650/21  
xb



Dr. Leonardo Cipriani  
Presidente  
Administración de los Servicios  
de Salud del Estado